



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento 2016, número 18, en la modalidad de Transferencia de Créditos, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2016, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS del área de gasto 2 al área de gasto 1.

- Cobertura presupuestaria (Presupuesto de Gastos)

Aplicación/es presupuestaria/s que cede/n crédito:

2410/1310001 "Retribuciones Básicas (Lab. Temporal)", Importe: 97.162,00 euros.

2410/1600002 "Seguridad Social Lab. Temporal": Importe: 32.838,00 euros.

Aplicación/es presupuestaria/s que recibe/n crédito:

1360/4670000 "Transferencias corrientes a Consorcios": 130.000,00 euros.

Conforme al artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Illescas 2 de diciembre de 2016.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-6968